ACTA DE LIMITACION A MIPYMES

PROCESO MEC 009-2024

OBJETO: "ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CRA 2 NO. 50-25 DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA"

En Barrancabermeja, Santander a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2024, se deja constancia que se presentaron las siguientes solicitudes para **LIMITAR A MIPYMES** el presente proceso:

OBCELC SAS	CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA LEY 1860 DE 2021
MIS INGENIERIA SAS	CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA LEY 1860 DE 2021

Teniendo en cuenta lo anterior, se LIMITARÁ A MIPYMES domiciliadas en el Distrito de Barrancabermeja, toda vez que las empresas OBCELC SAS Y MIS INGENIERIA SAS cumplen con los requisitos DE LA LEY 1860 DE 2021,

Por ende, quienes estén interesados en participar deben ser MIPYMES con domicilio principal en el Distrito de Barrancabermeja.

ATENTAMENTE,

CESAR AGUSTO GUZMAN AREIZA
Director

CARTA DE MANIFESTACION DE INTERES PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

Barrancabermeja, Noviembre 16 de 2024

Señores
INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación - [No. MEC_009_2024]

Estimados señores:

En razón de la aviso y cronograma del proceso No. MEC_009_2024, para la expresión de solicitud de limitación a Mipymes, nos permitimos solicitar que el proceso sea limitado a MIPYMES Nacionales domiciliadas en el Municipio de Barrancabermeja para el PROCESO DE SELECCIÓN No. MEC_009_2024 cuyo objeto es: ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CRA 2 NO. 50-25 DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA.

El abajo firmante y representante legal de la empresa **OBCELC SAS**, con NIT. **804.007.343-1**, declaro que la información suministrada en la presente manifestación de interés es verídica, siendo los datos de la empresa o del APCA, según corresponda los siguientes:

EMPRESA INDIVIDUAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	OBCELC SAS
DOMICILIO LEGAL	Cra 15 No. 51-28
PAIS DE ORIGEN	COLOMBIA
FUNCIONARIO DEL CONTACTO	WILLIAM COBOS MESA
TELEFONO	310-7875770
FAX	N.A.
CORREO ELECTRONICO	licitacionesvm@gmail.com

Atentamente,

Nombre del Proponente: **OBCELC SAS**
Nit. No. 804.007.343-1
Nombre del Representante Legal: WILLIAM COBOS MESA
C. C. No. 13.541.674 de Bucaramanga
Dirección de correo: Calle 64 No. 17 E - 20. Edificio La Prada.
Correo electrónico: licitacionesvm@gmail.com
Ciudad: Bucaramanga

WILLIAM COBOS MESA
RL. OBCELC SAS

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14817270355

(415)7707212489984(8020) 000001481727035 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 7 3 4 3	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
OBCELC S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
OBCELC S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
C R 15 N 51 28

42. Correo electrónico licitacionesvm@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 8 3 4 1 8 6	3 1 0 7 8 7 5 7 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	1 9 9 9 0 3 1 8	4 2 1 0	1 9 9 9 0 3 1 8	4 6 6 3	7 1 1 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 03 - 09 / 15 : 33: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre COBOS MESA WILLIAM
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 09-03-2022 03:34:56PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.541.674

COBOS MESA

APELLIDOS

WILLIAM

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-ABR-1978

SOATA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

17-AGO-1996 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2700100-00130707-M-0013541674-20081123 0006716240A 1 6910022171

obCeLc S.A.S.
INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA
NIT 804007343-1

CERTIFICACIÓN MIPYME

Yo, **WILLIAM COBOS MESA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.541.674 de Bucaramanga, domiciliado en Bucaramanga., actuando como representante legal; y **ADIS CECILIA CONTRERAS MIER** identificada con c.c. **63.561.478**, y con tarjeta profesional No. **262095-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la sociedad **OBCELC S.A.S.** identificada con **NIT 804.007.343-1,** bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifiquen,

CERTIFICAMOS QUE:

La Sociedad Tiene La Calidad De:

Gran Empresa

Mediana Empresa

Pequeña Empresa ___X___

Micro Empresa

En constancia, se firma en se firma en Bucaramanga, a los 16 días del mes de Noviembre de 2024.

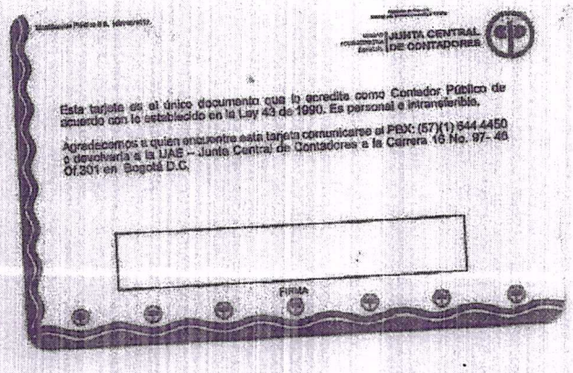
WILLIAM COBOS MESA
C.C. 13.541.674 e Bucaramanga
R.L. OBCELC SAS

ADIS CECILIA CONTRERAS MIER
CC. 63.561.478 de Bucaramanga
Tarjeta Profesional No. 262095-T
Revisora Fiscal


REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 63.561.478
CONTRERAS MIER
APELLIDOS
ADIS CECILIA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 14-SEP-1984
ALTOS DEL ROSARIO
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
11-JUL-2003 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
P-2700100-59121083-F-0063561478-20040109 02776 04009O 02 160143616


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
262095-T
ADRIANA CECILIA
CONTRERAS MIER
C.C. 60391470
REG. INSCRIPCION 1040
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
DEL 27/09/2019
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
276947


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADIS CECILIA CONTRERAS MIER** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63561478 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 262095-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/11/2024 - 17:13:19
Recibo No. S000629388, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gEuwkP4NXk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : OBCELC S.A.S.
Nit : 804007343-1
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 122994
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 09 de octubre de 2020
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 15 NO. 51-28 - Colombia
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : licitacionesvm@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107875770
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 64 NO. 17 E - 20. EDIFICIO PRADA. INTERIOR 101
Municipio : Bucaramanga, Santander
Correo electrónico de notificación : licitacionesvm@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de marzo de 1999 de la El Empresario de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2020, con el No. 28410 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada OBRAS ELECTRICAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES E.U. OBRECOC E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 30 de abril de 2011 de la Asamblea General De Accionista de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2020, con el No. 28410 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE EU A SAS

Por Acta No. 014 del 30 de septiembre de 2020 de la Asamblea General De Accionista de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2020, con el No. 28410 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE BUCARAMANGA A BARRANCABERMEJA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Que por acta no. 001 del 30/04/2011 consta que se reformo los estatutos, artículo cuarto.- objeto social: el objeto social de la sociedad comprende las siguientes actividades: la construcción y prestación de servicios en las ramas de la ingeniería y la arquitectura tales como asesorías, consultorías, interventoras, para la realización de estudios, diseños, montajes, proyectos y obras relacionadas con el ejercicio de: la ingeniería civil, construcción, administración y comercialización de edificios, conjuntos residenciales, vivienda de interés social, centros clínicos y/o hospitalarios, centros educativos, edificaciones para la industria y el comercio, bienes inmuebles en general urbanos y rurales. construcción de vías de comunicación en superficies de pavimento rígidos o flexibles, puentes en sus diferentes estructuras, cables aéreos, tÚneles, obras de arte, urbanismos, paisajismo y complementarios, estructuras metálicas, de concreto y especiales. La arquitectura diseño, estudio e instalación de todo tipo de obras relacionadas con arquitectura, elaboración de maquetas, dibujos arquitectónicos, publicidad y decoración. la ingeniería eléctrica, obras y servicios de montajes para centrales térmicas e hidráulicas, subestaciones de energía, líneas o de redes de transmisión y su trasmisión de energía aérea y subterránea de alto, bajo y medio voltaje, energía renovable y geotérmica, alumbrado público, centrales telefónicas, redes de fibra óptica, de redes de transmisión de datos, computación y conmutación, sistema de telefonía fija y celulares, sistemas de comunicaciones por radio y televisión. la ingeniería ambiental y sanitaria, redes de agua potable y servida, acueducto urbanos y rurales, plantas de tratamiento, tanques de almacenan miento, relleno sanitario, protección y control de erosiones, empradiza iones, dragados y canales, obras, proyectos, planes de reforestación, planeación, legislación, saneamiento y protección ambiental. obras, servicios, consultoría para el sector agrícola, ganadero en sus diferentes especies, piscícola y apicultura. ingeniería mecánica e industrial, obras, estudios, diseños, montajes y mantenimiento electromecánico de máquinas, aparatos y artefactos mecánicos, tableros de control y protección, calibración de equipos, medidores industriales, gestión de proyectos, economía y política industrial. ingeniería de petróleos y minas, construcción, servicios, proyectos, consultoría para la industria petrolera e hidrocarburos, petroquímicas y de minas, estructuras, plantas de refinación, tanques de almacenamientos, estaciones de recolección y/o de bombeo, oleoductos, poliductos, gasoductos, plantas físicas, control de corrosión, mantenimiento e inspección de infraestructura, obras de geotécnica, gaviones, filtros, recubrimientos, pruebas hidrostáticas, redes de gas domiciliarios rural y urbana. la ingeniería electrónica y de sistemas, estudios, diseños, asesorías, montaje y mantenimientos de sistemas de información y procesos cómputo, manejo de sistemas de información, formulación y propuestas para hardware, software, redes de internet, equipos, accesorios y suministros de computación. servicios, consultorías y asesorías legales, jurídicas, civiles, administrativas, financieras, comerciales y contables, respetando el derecho a postulación, la importación, exportación y comercialización de maquinaria, equipos, herramientas, accesorios y materiales para la industria de la construcción, maquinaria y equipos electrónicos, equipos y accesorios de cómputo, sistematización e informática. equipo y accesorios para comunicaciones, muebles, Útiles y dotaciones para centros educativos, hospitalarios, comerciales e industriales, Útiles y artículos de aseo, papelería, impresoras, accesorios, muebles y Útiles de oficina. obras civiles hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación, y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburo, obras de transporte y complementaria, servicios generales, demolición, consultorías en todas sus especialidades (agricultura y desarrollo rural, industrial, social, energía, ambiental, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano, suministros de agua y saneamiento, interventora, asesoría financiera, auditoria y revisoría fiscal), proveedor de productos de las industrias químicas o de las industrias conexas, pastas de madera, desperdicios y desechos de papel o cartón; papel, cartón y sus aplicaciones, materiales textiles y sus manufacturas, calzado, máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, material de transporte, mercancías y productos diversos, servicios, servicios de alquiler, servicios de mantenimiento, servicios de transporte, servicio de reforestación, servicio de recreación y deportivos, servicios de comisionistas, sistemas y tecnologías de información, equipo y/o materiales para la construcción, artículos de ferretería, servicios sociales, administración y gestión de cartera, educación, investigación y cultura, hotelería y turismo. en desarrollo de su objeto la empresa podrá adquirir, conservar o enajenar a cualquier titulo toda clase de muebles o inmuebles; tomar dinero en mutuo préstamo a interés y en general, celebrar el contrato de mutuo en todas sus formas, dar o tomar en arrendamiento toda clase de muebles e inmuebles, dar o tomar dinero a interés como bancos, agencias bancarias, entidades oficiales o particulares, con corporaciones de ahorro y vivienda; grabar en cualquier forma los bienes muebles e inmuebles, girar, endosar, aceptar, cobrar, pagar, protestar, negociar en cualquier forma toda clase de títulos valores y recibirlos en pago; obtener de rechas

de propiedad sobre marcas, patentes, privilegios, inventos, dibujos, insignias y conseguir los registros de los mismos, tomar interés como accionista fundador o no de otras sociedades de cualquier clase que ellas sean y enajenar sus cuotas o partes de interés social, fusionarse con ellas o absorberlas en fin, adelantar cualquier acto o contrato que se relacione directamente con el objeto social. en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar todo tipo de actos y contratos de carácter civil y comercial de orden licito, tales como presentar servicios de asesoría, consultoría, mercadeo, administración, desarrollo y gestión en todos los campos a empresas privadas nacionales o extranjeras; participar en licitaciones públicas o privadas; ser miembro de un consorcio, unión temporal o sociedad; constituir compañías filiales, promover, formar y organizar sociedades, asociaciones o empresas de cualquier especie o tipo legal y vincularse a ellas mediante la adquisición de acciones, cuotas o derechos sociales en las mismas; hacer aportes en dinero, en bienes o servicios a esas sociedades o empresas, absorberlas o fusionarse con ellas; vincularse a sociedades que se dediquen a negocios de otra o de la misma índole; adquirir y enajenar toda clase de bines muebles e inmuebles a cualquier título; arrendarlos; grabarlos o limitar su dominio, tenerlos y entregarlos a titulo precario; dar y recibir dineros en mutuo; girar, extender, protestar, aceptar, endosar, y en general negociar toda clase de títulos valores; aceptar o ceder créditos civiles o comerciales; novar obligaciones; contratar personal y subcontratar; realizar todo tipo de inversiones en el sector real de la economía; intervenir en todo tipo de operaciones financieras del mercado financiero; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir, desistir y conciliar los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los actos y contratos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de las actividades desarrolladas por la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.020.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.400,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 510.000.000,00
No. Acciones	150.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.400,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 510.000.000,00
No. Acciones	150.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.400,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: Que por acta No. 012 de fecha 2019/02/08 de asamblea general de accionistas, antes citada, consta: reforma estatutos, articulo vigésimo séptimo - gerente: La representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente, quien tendrá un subgerente que haga sus veces con las mismas facultades del titular que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Que por acta no. 001 del 30/04/2011 consta que se reformo los estatutos, articulo vigésimo noveno.- funciones: el gerente se encuentra investido de funciones ejecutivas y administrativas, y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la

empresa con arreglo a los estatutos y a las disposiciones legales. el gerente y sub gerente, tendrán las siguientes funciones: 1) ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la sociedad; 2) dirigir, planear, organizar y controlar las operaciones en desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) ejecutar y celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía; 4) nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas; 5) cumplir las órdenes del máximo órgano social y vigilar el funcionamiento de la sociedad; 6) rendir cuentas de su gestión cuando lo exija la asamblea general de accionistas; 7) presentar a treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance general de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la asamblea general de accionistas; 8) tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; 9) convocar a la asamblea general de accionistas a las reuniones cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias cuando lo ordenen los estatutos; 10) elaborar los reglamentos de emisión y colocación de acciones de la sociedad; 11) presentar a la asamblea general de accionistas el informe sobre la forma como se haya llevado la gestión en la empresa; y 12) las demás funciones que le señale la asamblea general de accionistas. parágrafo. El gerente no podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la sociedad cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria a favor de ella, a menos que sea expresamente autorizada por la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 012 del 08 de febrero de 2019 de la Asamblea General De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2020 con el No. 28410 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	WILLIAM COBOS MESA	C.C. No. 13.541.674

Por Acta No. 13 del 14 de mayo de 2020 de la Asamblea General De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2020 con el No. 28410 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	SAUL COBOS TORRES	C.C. No. 4.250.140

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 01 del 12 de julio de 2000 de la El Empresario	28410 del 09 de octubre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 02 del 22 de noviembre de 2000 de la El Empresario	28410 del 09 de octubre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 03 del 26 de mayo de 2004 de la El Empresario	28410 del 09 de octubre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 04 del 15 de julio de 2006 de la El Empresario	28410 del 09 de octubre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 05 del 23 de octubre de 2008 de la El Empresario	28410 del 09 de octubre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 06 del 23 de noviembre de 2009 de la El Empresario	28410 del 09 de octubre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 01 del 30 de abril de 2011 de la Asamblea General De Accionista	28410 del 09 de octubre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 07 del 31 de diciembre de 2013 de la Asamblea	28410 del 09 de octubre de 2020 del libro IX

General De Accionista
*) Acta No. 09 del 05 de agosto de 2015 de la Asamblea 28410 del 09 de octubre de 2020 del libro IX
General De Accionista
*) Acta No. 012 del 08 de febrero de 2019 de la Asamblea 28410 del 09 de octubre de 2020 del libro IX
General De Accionista
*) Acta No. 014 del 30 de septiembre de 2020 de la Asamblea 28410 del 09 de octubre de 2020 del libro IX
General De Accionista

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: F4390 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $368.173.860,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de barrancabermeja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/11/2024 - 17:13:20
Recibo No. S000629388, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gEuwkP4NXk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

MIS Ingeniería

Barrancabermeja, 15 de noviembre de 2024

Señores:
INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

REFERENCIA: Proceso Selección abreviada menor cuantía MEC_009_2024

Objeto: ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CRA 2 NO. 50-25 DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

ASUNTO: LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER.

La suscrita DANIELA RANGEL ARIAS identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.096.251.804 de Barrancabermeja, actuando en calidad de representante legal de MIS INGENIERIA S.A.S con NIT. 901.460.828-2 me permito informarles que manifiesto interés de solicitar limitación de la convocatoria correspondiente al Proceso Selección abreviada menor cuantía MEC_009_2024 en referencia a MIPYMES territoriales domiciliada en el Distrito de Barrancabermeja - Santander. Basado en el DECRETO 1860 DEL 2021:

> **Artículo 2.2.1.2.4.2.3.** *Limitaciones territoriales.* De conformidad con el parágrafo 1 del articulo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4.

De esta manera solicito que el presente proceso sea limitado a empresas domiciliadas en el Distrito de Barrancabermeja - Santander.

transversal 49A N 10-01 oficina 707
edificio terzetto
CEL: 3212106262
CORREO: misingenieriabca@gmail.com

MIS Ingeniería

Así mismo manifiesto:

Que por la condición de tamaño empresarial pertenezco a una MEDIANA EMPRESA, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 950 de 2004, para lo cual se anexa la certificación del Sr(a) JOSE MIGUEL ALVAREZ FUENTES CONTADOR Público, con copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales.

Que el domicilio de la Empresa que represento es el Distrito de Barrancabermeja y que la dirección indicada en el certificado de existencia y representación legal es: CRRA 36 # 35-44.

Que la sociedad tiene más de un año de constituida, razón por la cual se adjunta Certificado de existencia y representación legal, expedida por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja.

Cordialmente.

Daniela Rangel A.

DANIELA RANGEL ARIAS

Representante Legal MIS INGENIERIA S.A.S
C.C. 1.096.251.804 de Barrancabermeja

transversal 49A N 10-01 oficina 707
edificio terzetto
CEL: 3212106262
CORREO: misingenieriabca@gmail.com

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA "MIS INGENIERIA S.A.S"

CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE MIPYME

Que la empresa MIS INGENIERIA S.A.S, identificada con NIT 901.460.828-2, se encuentra inscrita en la D.I.A.N y clasificada como **MEDIANA EMPRESA** desde hace más de un (01) año, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 905 de 2004, y según verificación de sus estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, siendo su dirección CRRA 36 # 35-44. BRR LOS PINOS, Barrancabermeja, Santander.

Esta constancia se presenta bajo gravedad de juramento.

Para constancia se firma en Barrancabermeja a los 15 días del mes de noviembre de 2024.

FIRMA:

Jose Alvarez

JOSE MIGUEL ALVAREZ FUENTES
REVISOR FISCAL DE MIS INGENIERIA S.A.S
C.C. No. 85.445.992 de Ariguaní
T.P. No. 111607-T

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/11/2024 - 19:08:27
Recibo No. S000629130, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XuFqPqx5pj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MIS INGENIERIA S.A.S
Nit : 901460828-2
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 125028
Fecha de matrícula: 26 de febrero de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 36 NO. 35 - 44 - Los pinos
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : misingenieriabca@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3212106262
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 36 NO. 35 - 44 - Los pinos
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : misingenieriabca@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de febrero de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2021, con el No. 29002 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MIS INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: ARTICULO 2. - El objeto social de la sociedad lo constituye: 1. Diseño, construcción interventorías y asesorías de obras de ingeniería civil, Mecánicas hidráulicas, eléctricas, electromecánicas, de instrumentación. 2. Diseño y construcción interventorías de todo tipo de obras civiles 3. Diseño, construcción, mantenimiento, interventorías y asesoría en obras civiles. 4. Descapotes, excavaciones, movimientos de tierra y rellenos compactados, himcado de pilotes, construcción y suministros de hexápodos, bolsacretos, obras de geotecnia y estabilización de taludes, protección de orillas de ríos, empradizaciones, retiro y cargue de tarulla, rellenos sanitarios. 5. Interventoría, reforestación, conservación, restauración y manejo sostenible de ecosistemas forestales. 6. Consultoría, interventorías y construcción de dragados, construcción y mantenimiento de separadores api, retiro de lodos aceitosos y

biodegradación. 7. Obras de construcción, remodelación y mantenimiento en diferentes obras de urbanismo, paisajismo. 8. Construcción diseño e interventoría de acueductos y alcantarillado rurales y urbanos. 9. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. 10. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. 11. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. 12. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. 13. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 14. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. 15. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz. 16. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. 17. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. 18. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. 19. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc. 20. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. 21. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. 22. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. 23. La participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula. 24. La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. 25. La sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones –TIC– y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. 26. La compra, construcción, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios. 27. La enajenación a cualquier título de valores muebles, tales como acciones, cuotas, títulos, participaciones, papeles comerciales y en general activos a través de los cuales la sociedad realice inversiones que tiendan a la precautelación e incremento de su patrimonio social. 28. La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción. 29. Suministro de personal. Maquinaria equipos y telecomunicaciones, servicio de transporte de materiales y transporte de personal. 30. Servicio de rocería, aseo y suministro de productos industriales 31. Importación de quipos para la construcción 32. Suministro de repuestos eléctricos, mecánicos para automotores y para todo tipo de motores en general, sistemas hidráulicos, neumáticos, explotación y suministro de materiales para la construcción. 33. Participar como socio o accionista de otra sociedad como objeto social indeterminado, pudiéndose legar a ser matriz o controlante de otras. 34. Ìntervenir como asociada en la constitución de sociedades de cualquier naturaleza u objeto, o adquirir cuotas partes o acciones en sociedades ya constituidas, haciendo aportes en dinero, especie o servicios , cualquiera que sea su objeto social, sin que pueda llegar a obtener el carácter de socio colectivo o gestor en compañía alguna. 35. Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. 36. Todo tipo de materiales de intendencia, botas, calcetines, calzado de calle, camisetas, uniformes deportivos, pijamas, pantaloncillos tipo bóxer, chalecos proveedores de munición, tirantes y chaquetas de campaña, cobijas, frazadas, colchones, hamacas, morrales, tulas, toallas y material de campaña.

37. Suministros de elementos de protección personal y bioseguridad 38. Equipos de cómputo con sus respectivos accesorios y anexos 39. Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra 40. Venta de materiales para la construcción y venta de chatarra 41. La distribución mayorista de combustibles líquidos derivados del petróleo. 42. Todo tipo de distribución de suministros de obras civiles y elementos de oficina así como también la distribución de elementos de dotación al personal de la industria y de entidades públicas o privadas de cualquier orden. 43. Organización de convenciones y eventos comerciales 44. Catering para eventos Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: Adquirir, gravar, enajenar, limitar y dar en garantía toda clase de bienes raíces, muebles, equipos e implementos para la ejecución de obras y construcciones para respaldar obligaciones propias o de terceros y celebrar contratos en virtud de los cuales la sociedad tome a su cargo, directamente o por conducto de contratistas, la planeación o ejecución de estudios de factibilidad, de mercadeo y de actividades accesorias a la construcción de obras de urbanización, parcelación en áreas urbanas, suburbanas o rurales; la administración y venta de lotes, parcelas y edificaciones; la asociación con terceros para el desarrollo y ejecución de programas de urbanización, parcelación o construcción; establecer talleres para la reparación, sostenimiento y construcción de equipos; producir materiales destinados a obras o construcciones, y explotar canteras, playas y demás depósitos naturales o yacimientos de materiales para construcción con destino a sus obras o a la venta de los mismos; contratar la ejecución de obras o trabajos bajo las diferentes modalidades comerciales o administrativas de contratación; asociarse con terceros para la ejecución de obras o para la realización de proyectos específicos, bien sea bajo la modalidad de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación o participación; subcontratar obras o parte de ellas; hacer inversiones de fomento y desarrollo para el aprovechamiento de incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales; celebrar operaciones de crédito por activa o por pasiva con toda clase de personas u otorgar garantías, emitir bonos, tomar dinero en mutuo o dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos para el desarrollo de la empresa, comprar para revender, licitar, constituir sociedades filiales o promoverlas, formar u organizar sociedades o vincularse a otras sociedades o empresas o en servicios, absorberlas y fusionarse con ellas. En general celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios o que en forma directa se relacionen con el objeto social, así como todos aquellos que estén orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 4.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 4.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 4.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: ARTICULO 28. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podría tener suplente según las necesidades de la empresa y por determinación de la asamblea general o accionista único siempre y cuando la empresa contará con un único accionista controlante, el Representante legal será designado para un término de dos años por la asamblea general de accionistas o por su único accionista según fuere el caso.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ARTICULO 29. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 22 de febrero de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2021 con el No. 29002 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DANIELA RANGEL ARIAS	C.C. No. 1.096.251.804
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	YONAT ANDRES JIMENEZ FRANCO	C.C. No. 1.095.917.179

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 09 de noviembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2022 con el No. 32386 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JOSE MIGUEL ALVAREZ FUENTES	C.C. No: 85.445.992	111607T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo

y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4390
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: G4771 G4752

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MIS INGENIERIA
Matrícula No.: 125029
Fecha de Matrícula: 26 de febrero de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 36 NO. 35 - 44 - Los Pinos
Municipio: Barrancabermeja, Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7.524.410.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4390.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de barrancabermeja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/11/2024 - 19:08:27
Recibo No. S000629130, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XuFqPqx5pj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 8 8 F 5 A E 8 A 9 9 6 4 4 B F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE MIGUEL ALVAREZ FUENTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 85445992 de ARIGUANI (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 111607-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 85.445.992
ALVAREZ FUENTES
APELLIDOS
JOSE MIGUEL
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 06-MAR-1975
ARIGUANI (EL DIFICIL)
ARIGUANI (MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
02-AGO-1993 ARIGUANI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2100100-00545012-M-0085445992-20140208
0037098309A 1
4692741887



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
11607-T
JOSE MIGUEL
ALVAREZ FUENTES
C.C. 8544599
RESOLUCION INSCRIPCION 117
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
FECHA 2005/06/23
PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ
121393



FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.